



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

154

Piura,

15 JUN 2016,

VISTOS: La Carta N° 05-2016/CLL del 25.MAY.2016, la Carta N° 067-2016/GRP-440310-MST del 03.JUN.2016; el Informe N° 1057-2016/GRP-440310 del 07.JUN.2016, el Memorando N° 758-2016/GRP-440300 del 07.JUN.2016, el Informe N° 068-2016/GRP-440320-YMCS del 10.JUN.2016, el Informe N° 665 - 2016/GRP-440320 del 10.JUN.2016, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO, PROGRAMACION GANTT Y PROGRAMACION PERT - CPM ACTUALIZADO A LA FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE CARRETERA ASFÁLTICA DESVIÓ BERNAL - RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.ABR.2016, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 069-2016 con el **CONSORCIO LLICUAR**, para la **EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE CARRETERA ASFÁLTICA DESVIÓ BERNAL - RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de **SI.1'263,303.59**, bajo el sistema de Contratación: A Precios Unitarios;

Que, mediante la Carta N° 067-2016/GRP-440310-MST del 03.JUN.2016, el Ing. Manuel Seclen Tantalean - CIP. 20445, en su calidad de Supervisor de la actividad y en atención a la Carta N° 05-2016/CLL del 25.MAY.2016, remite a la Dirección de Obras para su aprobación el Calendario Valorizado, Programación GANTT y Programación PERT - CPM actualizado a la fecha de inicio de la actividad;

Que, mediante Informe N° 1057-2016/GRP-440310 del 07.JUN.2016, la Dirección de Obras recomienda a la Dirección General de Construcción apruebe el calendario adecuado a la fecha de inicio de la actividad (19/05/2016) y fecha de término (17/07/2016). Asimismo, indica que disponga a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la resolución respectiva;

Que, con Memorando N° 758-2016/GRP-440300 del 07.JUN.2016 la Dirección General de Construcción otorga la conformidad de lo actuado y dispone a la Oficina de Licitaciones Contratos y Programación la elaboración del proyecto de resolución;

Que, mediante Informe N° 068-2016/GRP-440320-YMCS del 10.JUN.2016, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, señala que de la revisión de los actuados se evidencia que se cumple con la formalidad exigida por la norma y contando con la aprobación de la Supervisión, la conformidad de la Dirección de Obras y Dirección General de Construcción; y en atención a lo dispuesto, se debe emitir el acto administrativo de aprobación del Calendario Valorizado, Programación GANTT y Programación PERT - CPM actualizado a la fecha de inicio de la actividad (19/05/2016) y fecha de término (17/07/2016);

Que, mediante Informe N° 665-2016/GRP-440320 del 10.JUN.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la Resolución de Aprobación del Calendario Valorizado, Programación GANTT y Programación PERT - CPM actualizado a la fecha de inicio de la actividad;

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras respectivamente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

154 Piura, 15 JUN 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Valorizado, Programación GANTT y Programación PERT – CPM actualizado a la fecha de inicio de la actividad (19/05/2016) y fecha de término (17/07/2016): “MANTENIMIENTO DE CARRETERA ASFÁLTICA DESVIÓ BERNAL – RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, con eficacia anticipada conforme al artículo 17° de la Ley 27444.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al **CONSORCIO LLICUAR**, en su domicilio legal sito en Mz. I Lt. 13 – AAHH. María Goretti – Castilla – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; así como al Supervisor de la Actividad: Ing. Manuel Seclen Tantalean – CIP. 20445 para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO MATEO MORE
Director General